



NUMERO DE POSTULANTE # 94

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE
SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL.**

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

DIGNIDAD:	CCS FISCAL		
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	
Identificación del Postulante:			
CÉDULA:	1600347130		
NOMBRES:	CINTYA CAMILA		
APELLIDOS:	RESTREPO ROJAS		
FECHA DE NACIMIENTO:	1980-3-14	EDAD:	36
SEXO:	FEMENINO	PUEBLO/NACIONALIDAD:	MESTIZO
Domicilio del postulante:			
PAÍS:	ECUADOR	PROVINCIA:	PICHINCHA
CANTÓN:	QUITO	PARROQUIA:	RUMIPAMBA
ZONA:	URBANA	PAÍS/INT.:	ECUADOR
DIRECCIÓN:			
TELÉFONO:			
CORREO:			
1.- FORMACIÓN:			
DOCTORA EN JURISPRUDENCIA	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA	2007-09-26	
2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA			
CAPACITACIÓN RECIBIDA:			
SIMPOSIO INTERNACIONAL CONTROL DE FRAUDE EN LA CONTRATACION	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION	2015-05-29	MINIMO 8 HORAS
PROGRAMA DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO POLITICO	IDE ESCUELA DE GOBIERNO	2012-09-26	MAS DE 16 HORAS
TALLER DE PREPARACION PREVIO A LA RENDICION DEL EXAMEN DE CE	INTELLIGENT BUSINESS	2014-09-17	MAS DE 16 HORAS
DIPLOMADO DE FORMACION PRACTICA EN CONTRATACION PUBLICA	ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSIDAD	2012-02-28	MAS DE 16 HORAS
MASTER EN ALTA ESPECIALIZACION EN COACHING Y LIDERAZGO	ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSIDAD	2011-12-05	MAS DE 16 HORAS
MASTER EN DERECHO DE LA CONTRATACION PUBLICA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA DE LA MA	2011-07-15	MAS DE 16 HORAS
EL SISTEMA DE SOLUCION DE DISPUTAS INVERSIONISTA ESTADO: DEF	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2012-10-18	MAS DE 16 HORAS
I ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LOS EQUIPOS DE DEFENSA JURIDI	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2012-10-18	MAS DE 16 HORAS
LA NUEVA GENERACION DE POLITICAS DE INVERSION Y LA SOLUCION	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMER	2012-12-03	MAS DE 16 HORAS
DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	2007-05-29	MAS DE 16 HORAS
SEMINARIO ARBITRAJE INTERNACIONAL INVERSIONISTA ESTADO	PROCURADURIA GENERAL Y UNIVERSID	2007-05-29	MAS DE 16 HORAS
CONTROL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	2007-04-01	MAS DE 16 HORAS

000094

EN BLANCO



0002



DERECHO CONSTITUCIONAL COMPETENCIAS DEL TC Y TRAMITE	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUA	2005-11-25	MINIMO8HORAS
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	2005-09-23	MINIMO8HORAS
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ	2005-07-05	MINIMO8HORAS
CONSTITUCION DERECHOS HUMANOS E INTEGRACION	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR	2004-04-01	MASDE16HORAS
CONTRIO DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	2003-02-04	MASDE16HORAS
PROCESOS CONSTITUCIONALES Y JURISPRUDENCIA EN DERECHOS FUNDA	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL INS	2003-06-19	MASDE16HORAS
GOBERNABILIDAD EMPODERAMIENTO COMUNITARIO E INCLUSION SOCIAL	INSTITUTO DEL BANCO MUNDIAL	2003-12-11	MASDE16HORAS
GENERO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL INS	2002-11-13	MASDE16HORAS
DERECHO CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y FUNDAC	1999-02-11	MASDE16HORAS

CAPACITACIÓN IMPARTIDA:

3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	OFICINISTA 2	SECTOR PUBLICO	2008-12-01	2003-09-23
CORTE CONSTITUCIONAL EX TRIBUNAL	ASISTENTE CONSTITUCIONAL 4	SECTOR PUBLICO	2003-09-24	2006-10-31
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO	ASESOR 3	SECTOR PUBLICO	2013-04-16	2014-05-13
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	ASESOR 3	SECTOR PUBLICO	2014-07-14	2015-04-06
SERCOP	ASESOR 2	SECTOR PUBLICO	2015-04-08	2015-07-30
SERCOP	COORDINADORA TECNICA DE CONTROVERSIAS ENCARGADA	SECTOR PUBLICO	2015-06-11	2015-06-30
SERCOP	COORDINADORA TECNICA DE CONTROVERSIAS	SECTOR PUBLICO	2015-07-01	2016-01-31
SERCOP	SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL SUBROGANTE	SECTOR PUBLICO	2015-09-10	2015-09-11
SERCOP	SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL ENCARGADA	SECTOR PUBLICO	2015-10-20	2016-01-29
SERCOP	ASESOR 2	SECTOR PUBLICO	2016-02-01	2016-05-31
SERCOP	PRESIDENCIA COMISION TECNICA SICM	SECTOR PUBLICO	2015-08-14	2016-04-13

4.- OTROS MÉRITOS

LIDERO LA INICIATIVA SOBRE PROMOCION DE LAS GARANTIAS CONSTI	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2015-07-25
LIDERO LA INICIATIVA CIVICA PARA LA PROMOCION DE LIDERES DEL	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-07-25
LIDERO EL PROYECTO SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS A	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-07-25
LIDERO EL PROYECTO SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMO ME	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-07-25
LIDERO LA INICIATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURIA	LIDERAZGO O INICIATIVA LOCAL	2016-07-25
PARTICIPACION SOLIDARIA DURANTE LA PRESENCIA INDIGENA EN EL	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2011-02-16

5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento de este Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera y correcta, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.



000094

EN BLANCO



0000001

000094



expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal,
con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE



FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS



0000005

000094

EN BANCAS



000006



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymania
Ñawinchinamantapash Halun Tantanakuy
Uunt Inuntrar,
Aents Kawen Takatmania Iimia

HOJA DE VIDA

PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Dirección Domiciliaria: RUMIPAMBA, PICHINCHA, QUITO

Parroquia	Provincia	Ciudad/Cantón
-----------	-----------	---------------

1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

CINTYA CAMILA

RESTREPO ROJAS

Nombres

Apellido Paterno

Apellido Materno

1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Santo Domingo de Guzmán	Ciencias Sociales	Bachillerato en Ciencias Sociales
Título de Tercer Nivel	Universidad Técnica Particular de Loja	Jurisprudencia	ABOGADA



Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Técnica Particular de Loja	Jurisprudencia	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
-------------------------	---	----------------	-----------------------------

(Insertar más filas de ser necesario)

2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA			
SIMPOSIO INTERNACIONAL CONTROL DEL FRAUDE DE LA CONTRATACION PUBLICA	29 MAYO 2015	MINIMO 8 HORAS	SERCOP
PROGRAMA DE GOBERNANZA Y LIDERAZGO POLITICO	4 ABRIL 2012 al 24 SEPTIEMBRE 2012	130 HORAS	IDE ESCUELA DE GOBIERNO
TALLER DE PREPARACION PREVIO A LA RENDICION DEL EXAMEN DE CERTIFICACION DE COMPETENCIAS COMO OPERADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA- PERFIL RESPONSABLE JURIDICO	16 Y 17 SEPTIEMBRE 2014	20 HORAS	INTELLIGENT BUSINESS
DIPLOMADO DE FORMACION PRACTICA EN CONTRATACION PUBLICA	11 ABRIL 2011 al 25 ENERO 2012	300 HORAS	ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
MASTER DE ALTA ESPECIALIZACION EN COACHING Y LIDERAZGO	7 ABRIL al 24 NOVIEMBRE 2011	MAS DE 16 HORAS	ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA
MASTER EN DERECHO DE LA CONTRATACION PUBLICA	15 JULIO 2011	1500 HORAS	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
EL SISTEMA DE SOLUCION DE DISPUTAS INVERSIONISTA ESTADO: DEFECTOS Y VIRTUDES	17 Y 18 OCTUBRE 2012	15 HORAS	PROCURADURI A GENERAL DEL ESTADO
I ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE LOS EQUIPOS DE DEFENSA JURIDICA INTERNACIONAL	18 Y 19 OCTUBRE DE 2012	ENTRE 9 Y 16 HORAS	PROCURADURI A GENERAL DEL ESTADO
LA NUEVA GENERACION DE POLITICAS DE INVERSION Y LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA ESTADO	3-8 DICIEMBRE 2012	MAS DE 16 HORAS	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS UNCTAD
DERECHO CONSTITUCIONAL EN EL ECUADOR	27 Y 28 SEPTIEMBRE	14 HORAS	PROCURADURI A GENEAL DEL ESTADO



SEMINARIO ARBITRAJE INTERNACIONAL INVERSIONISTA ESTADO	20 JUNIO 2007	MINIMO 8 HORAS	PROCURDURIA GENERAL DEL ESTADO Y UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
CONTROL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	29 OCTUBRE al 1 NOVIEMBRE	30 HORAS	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DERECHO CONSTITUCIONAL COMETENCIAS DEL TC Y TRAMITE	25 NOVIEMBRE 2005	MINIMO 8 HORAS	TRIBUNAL CONSTITUCION AL DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEMOCRATA	23 SEPTIEMBRE 2005	MINIMO 8 HORAS	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	5 JULIO 2005	MINIMO 8 HORAS	COMITÉ INTERNACIONA L GENEVE Y TRIBUNAL CONSTITUCION AL DEL ECUADOR
CONSTITUCION, DERECHOS HUMANOS E INTEGRACION	29 MARZO al 1 ABRIL 2004	MAS DE 16 HORAS	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, COMISION EUROPE, INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO COMPARADO, TRIBUNAL CONSTITUCION AL DEL ECUADOR
CONTROL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	25 al 29 NOVIEMBRE 2002	30 HORAS	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
TALLER PROCESOS CONSTITUCIONALES Y JURISPRUDENCIA EN DERECHOS FUNDAMENTALES	17,18 Y 19 JUNIO 2003	MAS DE 16 HORAS	TRIBUNAL CONSTITUCION AL INSTITUTO DERECHO COMPARADO COMISION EUROPE CONSEJO DE PARTICIPACION ADENAUER DANAY CONTROL SOCIAL INSTITUTO GENERAL
GOBERNABILIDAD, EMPODERAMIENTO COMUNITARIO E INCLUSION SOCIAL EN AMERICA LATINA: AUDITORIAS SOCIALES	28 OCTUBRE al 11 DICIEMBRE 2003	MAS DE 16 HORAS	INSTITUTO DE BANCO MUNDIAL, RED

YMECANISMOS PARTICIPATIVOS DE MONITOREO Y EVALUACION			GLOBAL DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO
SEMINARIO GENERO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	11,12 Y 13 NOVIEMBRE 2002	MAS DE 16 HORAS	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y EL INSTITUTO DE DERECHO PUBLICO COMPARADO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS TERCERO DE MADRID
DERECHO CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA	11 y 20 ENERO 1999	MAS DE 16 HORAS	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA FUNDACION KONRAD ADENAUER
CAPACITACIÓN IMPARTIDA			

(Insertar más filas de ser necesario)

3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL/CORTE CONSTITUCIONAL	OFICINISTA 2	1 DICIEMBRE 1998 23 SEPTIEMBRE 2003	Apoyo directo en Secretaria de Sala, tales como redacción de avoco conomientos, razones, oficios, notificaciones



000094

entre otros, de los diferentes recursos ingresados a las Salas como Habeas Corpus, Habeas Data, Inconstitucionalidades, Amparo y Acceso a la Información Asistencia a la Secretaria General de la Corte para la Transcripción magnetofónica de las Sesiones del Pleno del Tribunal para la redacción de las Resoluciones e Informes de Pleno Asistencia de los Despachos de los Vocales del Tribunal Constitucional

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL/CORTE CONSTITUCIONAL

Asistente Constitucional 4

24 SEPTIEMBRE 2003
31 OCTUBRE 2006

Análisis jurídico de los recursos ingresados a la Tercera Sala del TC Redacción de Antecedentes para la elaboración de informes emitidos por los vocales de la Tercera Sala del TC



0000011

			Redacción del Borrador de informe de mayoría y voto salvados emitidos por los vocales de la Tercera Sala del TC Redacción del Borrador de informe de mayoría y voto salvados emitidos por los vocales de la Tercera Sala del TC Emisión de criterios jurídicos para las resoluciones de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Inconstitucionalidades, Amparo, Acceso a la Información de la Sala Análisis y Asistencia jurídica en las personas y audiencias de sala
 <p>SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL SECRETARÍA GENERAL</p>	ASESORA 3	16 ABRIL 2013 13 MAYO 2014	Preparar y elaborar nuevos diseños administrativos que permitan a la institución mayor eficacia en el desarrollo de

			<p>sus actividades en la consecución de un mejor servicio a la ciudadanía. Formular y proponer políticas y estrategias para el desarrollo eficiente de modelos técnicos de programación así como velar por su cumplimiento Participar en la definición de áreas y líneas de investigación, así como formulación de proyectos, entre otros</p>
<p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</p>	<p>ASESORA 3</p>	<p>14 JULIO 2014 06 ABRIL 2015</p>	<p>Asesorar y brindar soporte técnico al nivel jerárquico superior en temas inherentes a la contratación pública, constitucional y electoral Asesorar en los procesos de contratación pública que tiene el CNE Asesorar en las tareas...</p>



			coordinación para establecer políticas y lineamientos específicos para los procedimientos de contratación pública Las demás que le disponga su jefe inmediato
SERCOP	ASESOR 2	8 ABRIL 2015 30 JUNIO 2015	
SERCOP	COORDINADORA TECNICA DE CONTROVERSIAS ENCARGADA	11 JUNIO 2015 30 JUNIO 2015	
SERCOP	COORDINADORA TECNICA DE CONTROVERSIAS	1 JULIO 2015 31 ENERO 2016	
SERCOP	SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL, SUBROGANTE	10 SEPTIEMBRE 2015 11 SEPTIEMBRE 2015	
SERCOP	SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTROL, ENCARGADA	20 OCTUBRE 2015 29 ENERO 2016	
SERCOP	ASESOR 2	1 FEBRERO 2016 31 MAYO 2016	
SERCOP	PRESIDENTA DE LA COMISION TECNICA DE LA SICM	14 AGOSTO 2015 13 ABRIL 2016	

(Insertar más filas de ser necesario)

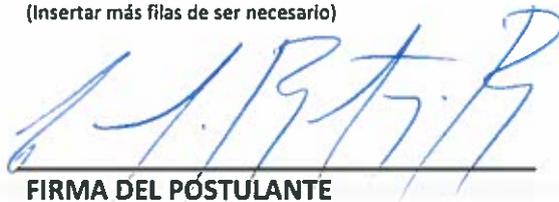
6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTICULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO



PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS		
RECONCIMIEN TO PARTICIPACION SOLIDARIA DURANTE LA PRESENCIA INDIGENA EN CAMPUS UNIVERSITARIO EL GIRON	29 ENERO AL 7 FEBRERO 2001	UNIVERSIDAD POLITECNICA SALECIANA ECUADOR
LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS		
INICIATIVA SOBRE PROMOCION DE LAS GARANTIAS CONSTITUCIONALES COMO MECANISMO PARA EJERCER LOS DERECHOS HUMANOS	ENERO Y FEBRERO 2015	COBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS
INICIATIVA CIVICA PARA LA PROMOCION DE LOS LIDERES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS EN EL DESARROLLO DE DERECHOS SOCIALES	AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2014	COBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS
PROYECTO SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACION PUBLICA	MARZO DE 2015	COBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS
PROYECTO SOBRE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMO MECANISMOS EN LA PARTICIPACION DE LA COLECTIVIDAD	ABRIL DE 2016	COBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS
INICIATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VEEDURIAS EN LAS ACCIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL COMO MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE LAS DECISIONES DEL PODER PUBLICO	JUNIO 2015	COBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS

(Insertar más filas de ser necesario)



FIRMA DEL POSTULANTE



000094

EN BLANCO



0000016

000094

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTORA - LEYES
 E833812112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RESTREPO GUZMAN NESTOR CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROMAS CISTERNAS JIMENA HORTENCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2018-07-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-07-13

IGM 15 05 228 40

MANUEL PÉREZ ACUÑA
 NOTARIA

SEPTUAGESIMA SEPTIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RESTREPO ROJAS
 CINTYA CAMILA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 MERA
 SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1990-03-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

MANUEL PÉREZ ACUÑA
 NOTARIA
 SEPTUAGESIMA SEPTIMA
 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es igual
 a los documentos que en... (folios) útiles fue
 presentado.

Quito

05 OCT 2016

Ab Manuel Pérez Acuña
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000017



000094

INFORMACIÓN GENERAL DEL EMPLEADO
El presente documento tiene como finalidad proporcionar información general sobre el sistema de control social y de participación ciudadana de la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

02/01/2018

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**PAGINA
BLANCO**



0000013

000094

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 160034713-0 005 - 0046

RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA

PICHINCHA QUITO
 COCHABAMBA EL PINAR ALTO

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

3770560 02/07/2014 13:28:26

IMP. SGM. SA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON XHITTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 13 de la ley Notarial, doy fé que la
 COPIA que a secado, es igual al documento
 presentado anterior.

Quito, a

05 OCT 2016

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON XHITTA QUITO



0000019

000094

EN BLANCO



0000020

000000



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
 A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS

Hace notorio que:

CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS

Ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y Reglamentos Universitarios previos al Grado de Doctor en Jurisprudencia; y, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, le confiere el grado de:

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA

Que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por el Director General Académico, Director de Escuela y Secretario General de la Universidad, en Loja a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil siete

García Torres
 Ing. Gabriel García Torres
 DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO (E)



Miguel Valarezo Tenorio
 Dr. Miguel Valarezo Tenorio
 DIRECTOR DE ESCUELA



Renny Correa Quevedo
 Econ. Renny Correa Quevedo
 SECRETARIO GENERAL

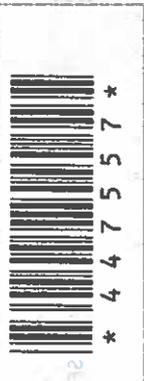


RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD

Refrendado

Folio No. 786 Loja, 26 de septiembre del 2007

Barbosa Corbacho
 José Barbosa Corbacho, Ph. D
 RECTOR - CANCELLER (E)



0000021

000094





460000



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, a los documentos que en el folio 70 fue presentada.
Quito:

05 OCT 2016

Ab Manuel Perez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



0000022

00531

Restrepo Rojas Cynthia Canalia

000094



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Quito, 28-09-2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA, con documento de identificación número 1600347130, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA
 Número de Documento de Identificación: 1600347130
 Nacionalidad: Ecuador
 Género: FEMENINO

Títulos de Cuarto Nivel

Número de Registro	1031-07-786944
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	DOCTOR EN JURISPRUDENCIA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-10-03
Observaciones	No equivalente al título de doctorado "PhD", según Resolución No. 0023-2008-TC del Tribunal Constitucional.

Títulos de Tercer Nivel

Número de Registro	1031-04-508536
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, POLITICAS Y ECONOMICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2004-06-10
Observaciones	

Número de Registro	1031-05-574407
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2005-05-10
Observaciones	



0000023



SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

Univ. 25-0-2010

El presente documento es el resultado de la información suministrada por el Sr. RICARDO ROSAS CAYAMA, en el momento de la inscripción en el sistema de información de la educación superior del Ecuador (SIESE) en la modalidad de Educación Superior (Grupos) en la modalidad de Educación Superior (Grupos) en la modalidad de Educación Superior (Grupos).

Nombre: RICARDO ROSAS CAYAMA
Domicilio: ...
Código Postal: ...
Teléfono: ...

Univ. 25-0-2010

Univ. 25-0-2010	Univ. 25-0-2010

EN BLANCO

Univ. 25-0-2010	Univ. 25-0-2010

Univ. 25-0-2010	Univ. 25-0-2010



IMPORTANTE

La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento.

El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 28-09-2016 09:15 am

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0000025

4 9 0 0 0

La información presentada en este documento es la que consta en el SIMESE que de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema de Educación Superior, conforme lo dispone el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 12 de su Reglamento.

El registro de este título de grado de la Universidad de Cuenca, en el momento de la expedición de este título, se encuentra en el expediente de la Universidad de Cuenca, según lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 12 de su Reglamento.

En el caso de tener alguna observación en la información presentada, se recomienda acudir a la institución de educación superior que emitió el título a la institución correspondiente.

Para conocer la veracidad de la información presentada, puede acceder a la siguiente dirección:

SECRETARÍA GENERAL

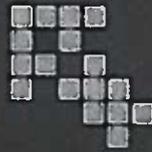
SECRETARÍA GENERAL

EN BLANCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TECNOLÓGICA



0000026



El Servicio Nacional de Contratación Pública

Confiere el presente Certificado a:

Camila Restrepo

Por haber asistido al:
**SIMPOSIO INTERNACIONAL
CONTROL DEL FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Quito D.M., 29 de mayo de 2015



0000027

Econ. Santiago Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL

000004

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en D.A. (falsos) se presentan.

Quito

05 OCT 2016

Ab Marcel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

000094



0000028



ESCUELA DE GOBIERNO



Otorga el presente Diploma a

Camila Restrepo Rojas

Habiendo cumplido con todos los requisitos académicos

que exige el **IDE**, en su

“ Programa de Gobernanza y Liderazgo Político ”

realizado entre abril y septiembre de 2012, con una duración de 130 horas.

Quito, ~~06 de septiembre~~ **05 de septiembre** de 2012



Quito **05 OCT 2016**

Ab Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Losombría Válorio

000094

0000029

000094



SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ANEXO
GENCO
BLANCA P



0000000



Intelligent Business

Servicios Integrales de Marketing y Capacitación

Acreditados por:



LA EMPRESA INTELLIGENT BUSINESS

SERVICIOS INTEGRALES DE MARKETING Y CAPACITACIÓN

OPERADORA ACREDITADA POR EL MINISTERIO DE RELACIONES

LABORALES CONFIERE EL PRESENTE:

CERTIFICADO

Cintya Camila Restrepo Rojas

A,

por haber participado en el "Taller de preparación previo a la rendición del examen de certificación de competencias como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública" - Perfil Responsable Jurídico efectuado en la ciudad de Quito los días 16 y 17 de septiembre de 2014 con una duración de 20 horas.

000094

Annabel Bravo Contreras
Ing. Annabel Bravo Contreras
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
INTELLIGENT BUSINESS



Francisco Poveda Almeida
Dr. Francisco Poveda Almeida
INSTRUCTOR
INTELLIGENT BUSINESS



INTELLIGENT BUSINESS
CALLE LAZARTE 12 AMBATO 2014

4 0 0 0 9 4



NOTARIA SÉPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se presenta es igual a los documentos que en el presente se presentan.

COPIA AUTORIZADA

Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SÉPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se presenta es igual a los documentos que en el presente se presentan.

QUITO
05 OCT 2018

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SÉPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Este certificado reposa en los archivos de Ib Ecuador Cia. Ltda. Con el registro No: 42-2014-33-261

Manuel Pérez Acuña
FIRMA AUTORIZADA



000000

La Escuela de Postgrado de la Universidad San Ignacio de Loyola

000094

Otorga el presente Diploma a:

CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS

Por haber concluido satisfactoriamente el:

**DIPLOMADO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Realizado en la ciudad de Lima, del 11 de abril del 2011 al 25 de enero del 2012,
con una duración de 300 horas lectivas de clase.

La Molina, febrero del 2012.

Rodolfo J. Cremer

Decano

Escuela de Postgrado

Universidad San Ignacio de Loyola



0000033

El Secretario General de la Universidad San Ignacio de Loyola, certifica que la presente fotocopia corresponde al documento original expedido por esta Universidad.

Lima, 30 de MARZO de 2016

Carlos Augusto Sofonoyor Bernos
Secretario General USIL

SECRETARIA GENERAL DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

DIPLOMA N° 0841 INSCRITO EN EL LIBRO "REGISTRO

GENERAL DE DIPLOMAS, EN EL ASIENTO N° 000841

DE FOJAS 000281, DEL TOMO I

Lima, 28 de Febrero de 2012.



SERVICIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS EPG USIL



La Escuela de Postgrado de la **Universidad San Ignacio de Loyola**



Otorga el presente certificado a:

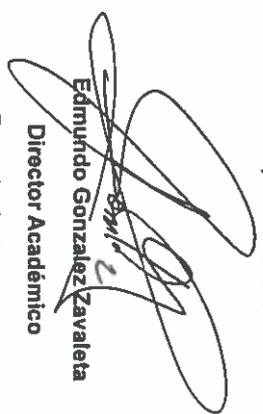
Cintya Camila Restrepo Rojas

por haber concluido satisfactoriamente el Programa

“MASTER DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN COACHING Y LIDERAZGO”

Desarrollado del 07 de abril al 24 de noviembre de 2011

Lima, diciembre 2011


Edmundo González Zavaleta
Director Académico

Escuela de Postgrado

Universidad San Ignacio de Loyola



OFICINA DE REGISTROS Y SERVICIOS ACADÉMICOS

DIPLOMA N° 0330 INSCRITO EN EL LIBRO "REGISTRO GENERAL DE DIPLOMAS, EN EL ASIENTO N° 0334

DE FOJAS 0112, DEL TOMO F
Lima, 5 de Diciembre de 2011



[Signature]
SERVICIOS Y REGISTROS ACADÉMICOS EPG USIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.º de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 01 OCT 2016





Confiere el presente certificado a

Camila Restrepo

Por su participación en el V Seminario de Arbitraje Internacional "El sistema de solución de disputas inversionista-Estado: Defectos y virtudes", realizado en la ciudad de Quito el 17 y 18 de octubre de 2012 con una duración de 15 horas académicas.

Quito, 18 de octubre de 2012

(Handwritten signature of Dr. Diego García Carrión)
Dr. Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

EL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DISPUTAS INVERSIONISTA-ESTADO: DEFECTOS Y VIRTUDES

V SEMINARIO DE ARBITRAJE INTERNACIONAL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual a los documentos que en... (s) útiles fu... presentad...

Quito

(Handwritten date)
05 OCT 2012

(Handwritten signature)
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



000094



**PAGINA
BLANCO**

El sistema de solución de controversias electorales, regulado en el artículo 177 y 178 de la Constitución de 2008, con una duración de 18 horas académicas.

Dr. Diego García Carrón
Secretaría General del Tribunal Electoral Nacional



SEMINARIO DE ARBITRAJE INTERNACIONAL
El presente documento es propiedad del Tribunal Electoral Nacional y no debe ser distribuido fuera de él.



0000040



Confiere el presente certificado a

Camila Restrepo

Por su notable participación y aporte en el
“I Encuentro latinoamericano de los equipos de defensa
jurídica internacional”, realizado en la ciudad de Quito los días
18 y 19 de octubre de 2012.

Quito, 19 de octubre de 2012

Dr. Diego García Carrión
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**I ENCUENTRO
LATINOAMERICANO
DE LOS EQUIPOS DE DEFENSA
JURÍDICA INTERNACIONAL**

V SEMINARIO DE ARBITRAJE INTERNACIONAL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es igual
a los documentos que en ella se finca(s) útiles fu-
presentado.

Quito

05 OCT 2016

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



490000



Confirme el presente certificado a

Colonia Atrevido

**PAGINA
BLANCO**

Por medio del presente se certifica que el
Barrionero Juan... de los equipos de fútbol
judicial intermunicipal de la ciudad de Guano los días
18 y 19 de octubre de 2013.

Dr. Diego García León
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR



SECRETARÍA DE ASISTENTE INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE ASISTENTE INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE ASISTENTE INTERNACIONAL

SECRETARÍA DE ASISTENTE INTERNACIONAL 00000042



Organización de los
Estados Americanos

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

UNCTAD



Se certifica por el presente que

Camila Restrepo

ha completado el curso avanzado de capacitación sobre

LA NUEVA GENERACIÓN DE POLÍTICAS DE INVERSIÓN Y LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS INVERSIONISTA-ESTADO

organizado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de los Estados Americanos con el apoyo de la Procuraduría General del Estado del Ecuador y el apoyo financiero del Reino de España, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional y la Secretaría de Estado para la Economía (SECO), Suiza

Quito, Ecuador, 3-8 diciembre 2012



Robert
Robert

Departamento de Desarrollo Económico,
Comercio y Turismo
Secretaría General, OEA



NACIONES UNIDAS
UNCTAD

Quito

05 OCT 2016

Elisabeth Tuerk

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Jefa (E) Sección Acuerdos Internacionales de Inversión
División de la Inversión y la Empresa
UNCTAD

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, a los documentos que en copia me fueron presentados.

000094

000094



000094



COLEGIO BLANCA PAZ

000001





000094



Confiere el presente certificado a _____

Dra. Camila Restrepo

Por su participación en calidad de asistente al seminario
“Derecho Constitucional en el Ecuador”,
realizado en la ciudad de Quito los días 27 y 28 de septiembre de 2012
con una duración de 14 horas académicas.

Quito, septiembre de 2012

Christel Gaibor

Dra. Christel Gaibor Flor

DIRECTORA NACIONAL

ASUNTOS INTERNACIONALES Y ARBITRAJE - PGE

Juan Francisco Guerrero
Ab. Juan Francisco Guerrero
INSTRUCTOR

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
de acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Constitución
por fe que la COPIA que intercede es igual
a los documentos que en el fecho antes firmados
se encuentran en el fecho antes firmados

05 09 2012

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL

Ab. Juan Francisco Guerrero

Ab. Juan Francisco Guerrero

NOTARIO GENERAL
SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

000094



REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO, 15 DE ABRIL DE 2015



SEÑOR
MIGUEL ANGEL GARCIA



SEMINARIO ARBITRAJE INTERNACIONAL INVERSIONISTA-ESTADO

Por su participación en el Seminario "Arbitraje Internacional Inversionista-Estado" celebrado el día 20 de junio de 2007 con expositores nacionales e internacionales, se confiere el presente certificado a:

Camila Restrepo

Quito, 20 de junio de 2007

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es igual
a los documentos que en (1) folio(s) originales fu
presentada.

Quito 05 OCT 2016

Ab. Mandel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Xavier Garaicoa Ortiz
Procurador General del Estado

Mandelperez
Dr. Víctor Hugo Olalla Proaño
Rector, Universidad Central del Ecuador

000094

0000047



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Dirección de Capacitación

CONCEDE EL PRESENTE DIPLOMA A
RESTREPO ROJAS CINTYA

Por haber aprobado el curso de "CONTROL DE GESTION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" con 30 horas de duración, dictado en el Centro Internacional, en Pomasqui, del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2007

Quito, D. M. a 1 de noviembre de 2007

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

DIRECTORA DE CAPACITACION



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los documentos que en el presente se presentan.

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los documentos que en el presente se presentan.

Ab. Carlos Politt Faggioni
Ab. Carlos Politt Faggioni

Dra. Fanny Rojas Jaramillo
Dra. Fanny Rojas Jaramillo MSc.

05 OCT 2007

2007 - 64

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO

A CAMILA RESTREPO ROJAS

**POR SU ASISTENCIA AL CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL
"COMPETENCIAS DEL TC Y TRÁMITE."**

QUITO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2005



FAUSTO POZO IZURIETA

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, a los documentos que en esta oportunidad se presentaron.

Quito

05 OCT 2016

Ab. Manuel Ferral Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000001

www.sesga.gov.ec
Tel: 099 523 1111

099 523 1111

SESGA
SECRETARÍA GENERAL
CALLE 10/100
CANTÓN GUAYAS
GUAYAS

P
PÁGINA
BLANCA
CO





**TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

OTORGADO

A CAMILA RESTREPO ROJAS

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO TALLER "TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA."

QUITO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño es igual a los documentos que en... folios útiles fue presentada...

Quito

05 OCT 2016

Ab Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

000094

PAGINA
BLANCO



000004



CERTIFICADO DE PARTICIPACION

CICR

O t o r g a d o

CAMILA RESTREPO ROJAS

A

POR SU ASISTENCIA AL SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, ORGANIZADO POR EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) Y EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Quito, 05 de julio de 2005



Philippe GAILLARD
Jefe de Delegación
Delegación Regional del CICR
para Bolivia, Ecuador y Perú



NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Ecuador con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede es igual
a los documentos que en el presente me fueron
presentados.

Fausto Pozo Izurieta

Fausto POZO IZURIETA
Director Administrativo Financiero
Tribunal Constitucional

Quito 05 JUL 2005

Ab Manuel Perez Acuna
NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

000094

**TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**





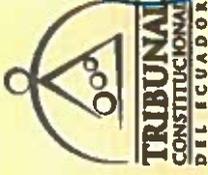
UNIVERSIDAD ANDINA
SIMÓN BOLÍVAR
Ecuador



COMISION EUROPEA



INSTITUTO DE DERECHO
PUBLICO COMPARADO



El Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
y el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid

Confieren el presente CERTIFICADO a

CAMILA RESTREPO ROJAS

Por su asistencia al Seminario "Constitución, Derechos Humanos e Integración"
realizado en Quito del 29 de marzo al 1 de abril de 2004

Proyecto Fortalecimiento de la Justicia Constitucional en Ecuador
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos



Virginia Alta P.
Secretaría General de la Universidad Andina
Simón Bolívar, Sede Ecuador

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que precede es igual
a los documentos que en mi oficina se
presentaron.

Quito 05 OCT 2016

Dr. Pablo Pérez Tremps

Dr. Pablo Pérez Tremps
Director del Proyecto
Fortalecimiento de la Justicia Constitucional en Ecuador

Ab. Mantel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

000094



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**PAZ
BLANCA**



0000003



000094



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE CAPACITACION**

CONFIEREN EL PRESENTE DIPLOMA A

RESTREPO ROJAS CINTYA

Por haber aprobado el curso de Control de Gestión de la Administración Pública,
con 30 horas de duración, realizado del 25 al 29 de noviembre de 2002, en
la ciudad de Quito.

Quito, a 4 de febrero de 2003

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, SUBROGANTE

DIRECTOR DE CAPACITACION



Dr. Genaro Peña Ugalde

No. 6310 - 2002

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la resolución revisada
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial
doy fe que la COPIA que antecede es igual
a los documentos que en el folio 10000000
presentado.

05 OCT 2018

Quito

Manuel Pérez Acuña
Eduardo Echeverría Cristelot

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000000

Faint, illegible text, possibly a stamp or header information.

**PAGINA
BLANCO**



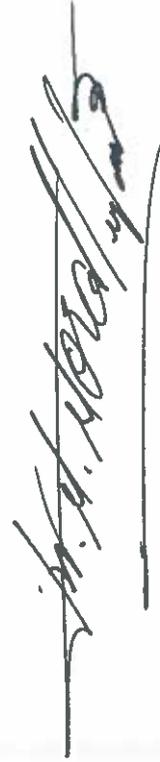
El Tribunal Constitucional y el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid

Certifican a

Camila Restrepo Rojas

la asistencia al Seminario Género y Derecho Constitucional
realizado en Quito los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2002.

Proyecto Fortalecimiento de la Justicia en Ecuador
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos



Dr. Marco Morales Tobar
Presidente del Tribunal Constitucional



Dr. Fernando Flores Giménez
Coordinador del Proyecto

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que le confiere a los documentos que en ella se presenten...

Quito

05 OCT 2018

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

000094

0000001



INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO COMPARADO



COMISION EUROPEA



SETE ACADEMIA DE ECUADOR



PRESENCIA DE LA REPUBLICA

000094

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

BLANCA
PAEZ
CO



000002



Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo



000094

El Instituto del Banco Mundial

otorga el presente certificado a

Cintya Camila Restrepo Rojas

por haber participado en el curso

“Gobernabilidad, Empoderamiento Comunitario e Inclusión Social en América Latina: Auditorías Sociales y Mecanismos Participativos de Monitoreo y Evaluación”

ofrecido a través de la Red Global de Aprendizaje para el Desarrollo en el Centro de Aprendizaje a Distancia Globaltel/Universidad Técnica Particular de Loja Quito, Ecuador, del 28 de Octubre al 11 de Diciembre del 2003

Frannie Léautier

*Frannie Léautier, Vice-Presidente
Instituto del Banco Mundial*

000003



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en el Notario me han presentado

Quito

05 OCT 2016

Ab Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



TRIBUNAL
CONSTITUCIONAL



INSTITUTO DE DERECHO
PÚBLICO COMPARADO



COMISION EUROPEA



Konrad
Adenauer-
Stiftung



PROGRAMA ESTADO DE DERECHO
PARA SUDAMERICA

000094

El Tribunal Constitucional y el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid

Confieren el presente CERTIFICADO a

SRA. CAMILA RESTREPO

por su asistencia al Seminario - Taller Procesos Constitucionales y Jurisprudencia en Derechos Fundamentales realizado en Quito los días 17, 18 y 19 de junio de 2003.

Proyecto Fortalecimiento de la Justicia Constitucional en el Ecuador
Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos



Dr. Oswaldo Cevallos Bueno
Presidente del Tribunal Constitucional

Quito 05 OCT 2016

Ab Manuel Pérez Acuña

Dr. Pablo Pérez Tremps
Director del Proyecto

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual a los documentos que en el Af. Manifi. Útilles fu. presentada.

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000005

000094

PAGINA
BLANCA



000003



**EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Y LA
FUNDACION KONRAD ADENAUER**

CONFIEREN EL PRESENTE

DIPLOMA

A... **Srta. Camila Restrepo Rojas.**

Por haber asistido al curso: **DERECHO CONSTITUCIONAL, PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA, dictado**
entre el **11** y **20** de enero de **1999.**



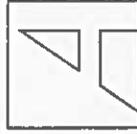
Manfred Raheneick

Dr. Vicente Burneo Burneo

Dr. Manfred Raheneick



000094



Konrad
-Adenauer-
Stiftung

0000001

NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es igual
a los documentos que en... copias útiles fue
presentar

Quito

05 OCT 2016

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Quito, febrero 11 de 1999

Manfred Raheneick

Dr. Marco Morales Tobar



**COGNIZACION
BLANCA**

000094



000000

EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Cintya Camila Restrepo Rojas

000094

Por haber aprobado el examen de Certificación de Competencias en Contratación Pública, en el rol de Responsable Jurídico

Quito D.M., 26 de noviembre de 2014

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que acompaño, es igual a los documentos que en 2 folios digitales fue presentada.

Quito

05 OCT 2016



Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

+ [Signature] -

Inscrito en el Registro de Certificación de Competencias, con el No. 001-04-421-90

Dr. Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR GENERAL

Mgst. Víctor Cruz Lozada
COORDINADOR PROGRAMA

CERTIFICACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

0000009

000094



902532

PAGINA
BLANCO

000000



AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO ECUATORIANO DE INVESTIGACIONES Y PROYECCIONES
ECONÓMICAS Y SOCIALES
CALLE 10 DE AGOSTO 1001
QUITO

ESTIMADO SEÑOR DIRECTOR GENERAL:
En atención a su carta del día 17 de mayo de 2011, en la que me comunicó que el día 15 de mayo de 2011 se había reunido el Comité de Seguimiento y Control Social del Proyecto de Investigación y Proyección Económica y Social, en el marco del convenio suscrito entre el IEPIS y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el desarrollo de un estudio sobre el impacto social del programa de inversión pública en el sector de infraestructura de transporte terrestre, me permito informarle que el día 15 de mayo de 2011 se reunió el Comité de Seguimiento y Control Social del Proyecto de Investigación y Proyección Económica y Social, en el marco del convenio suscrito entre el IEPIS y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el desarrollo de un estudio sobre el impacto social del programa de inversión pública en el sector de infraestructura de transporte terrestre.

En consecuencia, se le informa que el día 15 de mayo de 2011 se reunió el Comité de Seguimiento y Control Social del Proyecto de Investigación y Proyección Económica y Social, en el marco del convenio suscrito entre el IEPIS y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para el desarrollo de un estudio sobre el impacto social del programa de inversión pública en el sector de infraestructura de transporte terrestre.

Atentamente,
Mónica Rodríguez de la Cruz
Secretaria General



CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, la Directora Nacional de Talento Humano de la Corte Constitucional, a petición escrita de la interesada, tiene a bien certificar que:

La Abg. **RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 160034713-0, laboró en la Corte Constitucional desde el 01 de diciembre de 1998 hasta el 23 de septiembre de 2003, en calidad de Oficinista 2, realizando las siguientes funciones:

- Apoyo directo en Secretaria de Sala, tales como redacción de avocos conocimiento, razones, oficios, notificaciones entre otros, de los diferentes recursos ingresados a las Salas como Habeas Corpus, Habeas Data, Inconstitucionalidades, Amparo y Acceso a la Información.
- Asistencia a la Secretaria General para la transcripción magnetofónica de las Sesiones de Pleno del Tribunal Constitucional, para la redacción de las Resoluciones e Informes de Pleno.
- Asistencia de los Despachos de los Vocales del Tribunal Constitucional.

Desde el 24 de septiembre de 2003 hasta el 31 de octubre del 2006, en calidad de Asistente Constitucional 4, realizando las siguientes funciones:

- Análisis jurídico de los recursos ingresados a la Tercera Sala del TC.
- Redacción de Antecedentes para la elaboración de informes emitidos por los vocales de la Tercera Sala del TC.
- Redacción del Borrador de informe de mayoría y voto salvados emitidos por los vocales de la Tercera Sala del TC.
- Emisión de criterios jurídicos para las resoluciones de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Inconstitucionalidades, Amparo, Acceso a la Información de la Sala.

0000071



- *Análisis y asistencia jurídica en las ponencias y audiencias de sala.*

La titular del presente puede hacer uso del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley.

Quito, 03 de octubre de 2016



Ing. Mayra Mejía Valdez
Directora Nacional de Talento Humano
Teléfono: 3941-800 Ext. 1218

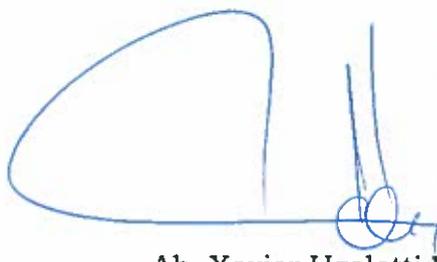


C E R T I F I C A D O

A petición escrita de la doctora **CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS** y una vez revisados los documentos que reposan en los archivos de la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, certifico que laboró en la Procuraduría General del Estado, desde el 17 de abril del 2007 hasta el 14 de julio de 2014, habiendo desempeñado los siguientes cargos:

- Abogado Supervisor de Contratos 1, desde el 17 de abril del 2007 hasta el 18 de julio del 2007.
- Abogado de la P.G.E, desde el 18 de julio del 2007 hasta 1 de abril del 2008.
- Abogado Supervisor de Contratos 1, desde el 1 de abril del 2008 hasta el 21 de noviembre de 2008.
- Abogado Supervisor de Contratos 2, desde 21 de noviembre de 2008 hasta el 2 de enero de 2013.
- Abogado de Litigios de Arbitraje Nacional 3, desde el 2 de enero de 2013 hasta el 15 de abril de 2014.
- Abogado Especialista de Control de la Contratación Pública de los Organismos y Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales 3, desde el 16 de abril de 2014 hasta el 14 de julio de 2014.

Cabe indicar que la mencionada doctora estuvo en una Comisión de Servicios sin Remuneración en la Fiscalía General del Estado desde el 15 de abril del 2013 hasta el 16 de mayo de 2014, y que actualmente se encuentra en una Comisión de Servicios sin Remuneración en el Consejo Nacional Electoral desde el 14 de julio del 2014.




Quito, DM, 21 de agosto del 2014

Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
DIRECTOR NACIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO, ENCARGADO

0000013



000094

EN BLANCO



000094

Quito, D.M. 14 de agosto de 2014

CERTIFICADO

A petición escrita de la Dra. Cintya Camila Restrepo Rojas, el suscrito Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado Certifica:

Que revisado el expediente personal que reposa en los archivos de la Dirección de Talento Humano, de la Fiscalía General del Estado se verifica que la Doctora **RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA**, portador de la cédula de ciudadanía N°-160034713-0, prestó sus servicios en la Fiscalía General del Estado, de conformidad al siguiente detalle:

- **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:** en calidad de ASESOR 3 de la Fiscalía General del Estado, a partir del 16 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.
- **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:** en calidad de ASESOR 3 de la Fiscalía General del Estado, a partir del 01 de enero de 2014 hasta el 14 de abril de 2014.
- **CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES:** en calidad de ASESOR 3 de la Fiscalía General del Estado, a partir del 15 de abril de 2014 hasta el 13 de mayo de 2014.

Atentamente,



Patricio F. Vascónez

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**

BJR
14/08/2014
CONTROL: 011371-2014-MA



000094

EN BLANCO



000094



CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

No. 582 -DTH-FGE

COMPARECIENTES:

Comparecen por una parte, la Fiscalía General del Estado, representada legalmente por el Dr. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO, FISCAL GENERAL DEL ESTADO y, por otra, el (la) señor (a) RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará, en su orden, "LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO" y el (la) "CONTRATADO" (A), los mismos que libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

De conformidad con el Memorando N.881 -FGE-DTH, suscrito por el Director de Talento Humano, quien solicita la disponibilidad presupuestaria para la contratación de personal, y el Memorando N.264-FGE-DAF-2014, por el que el Director Administrativo Financiero extiende la respectiva certificación de fondos, se procede a celebrar el presente contrato.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

La Fiscalía General del Estado contrata los servicios personales de el (la) señor (a) RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA en calidad de ASESOR 3, para que preste sus servicios en la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

TERCERA.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.-

El (la) contratado (a) cumplirá las siguientes funciones:

- Preparar y elaborar nuevos diseños administrativos que permitan a la institución mayor eficacia en el desarrollo de sus actividades y en la consecución de un mejor servicio a la ciudadanía,
- Formular y proponer políticas y estrategias para el desarrollo eficiente de modelos técnicos de programación así como velar por su cumplimiento,
- Participar en la definición de áreas y líneas de investigación, así como la formulación de proyectos,
- Incorporar diseños y proyectos de investigación orientados a la implementación de modelos de gestión y desarrollo organizacional,
- Aplicar y desarrollar sistemas de evaluación y seguimiento de actividades;
- Establecer y mantener relaciones con otras unidades, instituciones nacionales como extranjeras para promover modelos de gestión con datos, índices de eficiencia y productividad,
- Presentar informes periódicos de las actividades realizadas; y
- Las demás que le asigne el Jefe Inmediato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO (A).-

El (la) contratado (a) se compromete a no adquirir ninguna obligación de índole profesional que limite el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la calidad de servidoras y servidores públicos definida en el art. 229 de la Constitución vigente, en concordancia con el art. 4 de la LOSEP y en observancia de las prohibiciones contempladas en los arts. 16 del Código Orgánico de la Función Judicial y 117 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Así también, el (la) contratado (a) deberá enmarcar sus actividades de manera general en las disposiciones del Código Orgánico de la Función Judicial, LOSEP, Estatutos y Reglamentos de la Fiscalía General del Estado y demás normas pertinentes. La trasgresión a estas prohibiciones dará lugar a las sanciones correspondientes, que van desde la llamada de atención en forma verbal hasta la destitución.

QUINTA.- PLAZO DE DURACION.-

15 ABR 2014

El presente contrato inicia a partir de 15 de abril de 2014 y terminará el 13 de mayo de 2014. El (la) contratado (a) deberá cumplir sus obligaciones en jornada ordinaria, es decir, a tiempo completo.

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

www.fiscalia.gob.ec Av. Patria s/n y 12 de Octubre
PBX: (593 2) 3985800 / (593 2) 2561745
Quito – Ecuador



000007

000094

EN BLANCO



000003



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES

Nº. 115 -DTH-FGE-2014

COMPARECIENTES:

Comparecen por una parte, la Fiscalía General del Estado, representada legalmente por el DR. GALO CHIRIBOGA ZAMBRANO FISCAL GENERAL DEL ESTADO y, por otra, el (la) señor (a) RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará en su orden "LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO" y el (la) "CONTRATADO" (A), los mismos que libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

De conformidad con el Memorando N°.- 0082 y 0096-FGE-DRH, suscrito por el Director de Talento Humano, quien solicita la disponibilidad presupuestaria para la contratación de personal y el Memorando N°.- 028- FGE-DAF-CUP-2337 por el que el Director Administrativo Financiero extiende la respectiva certificación de fondos, se procede a celebrar el presente contrato.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

La Fiscalía General del Estado contrata los servicios personales de el (la) señor (a). RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA en calidad de ASESOR 3 de la Fiscalía General del Estado, para que preste sus servicios en la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.-

El (la) contratado (a) cumplirá las siguientes funciones:

- Asesorar a las autoridades de la Institución en la toma de decisiones de carácter legal o administrativo.
- Absolver consultas jurídico-administrativas especializadas de su competencia conforme a derecho cuando el jefe inmediato lo requiera.
- Elaborar proyectos sobre la normativa que regule las relaciones de la Fiscalía General del Estado con sus servidores, para la revisión de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Emitir criterios jurídicos especializados en el ámbito de su competencia, conforme a derecho.
- Las demás que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO (A).-

El (la) contratado (a) se compromete a no adquirir ninguna obligación de índole profesional que limite el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la calidad de servidoras y servidores públicos definida en el art. 229 de la Constitución vigente, en concordancia con el art. 4 de la LOSEP y, en observancia de las prohibiciones contempladas en el art. 16 del Código Orgánico de la Función Judicial y 117 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Así también, el contratado (a) deberá enmarcar sus actividades de manera general en las disposiciones del Código Orgánico de la Función Judicial, LOSEP, Estatutos y Reglamentos de la Fiscalía General del Estado y demás normas pertinentes.

La trasgresión a estas prohibiciones dará lugar a las sanciones correspondientes que van desde llamada de atención en forma verbal hasta la destitución.

QUINTA.- PLAZO DE DURACIÓN.-

El presente contrato inicia a partir del 01 DE ENERO DE 2014 y terminará el 14 ABR 2014. El contratado (a) deberá cumplir sus obligaciones en jornada ordinaria es decir a tiempo completo.

El presente contrato podrá ser renovado de acuerdo a las necesidades institucionales, ajustándose a los requisitos establecido en la nueva Estructura Ocupacional una vez que sea aprobada del Ministerio de Relaciones Laborales siempre y cuando se cuente con el respectivo presupuesto.

SEXTA.- REMUNERACIÓN.-

La Fiscalía General del Estado pagará a el (la) señor (a) RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA una Remuneración Mensual Unificada de \$3947.8 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROCCIDENTE AMÉRICA) más los beneficios previstos en la Ley.

SÉPTIMA.- PARTIDA PRESUPUESTARIA.-

El presente Contrato de Servicios Ocasionales con cargo a la Partida Presupuestaria No. 598-01-00-000-001-000-0000-004-510510-0000-0000 denominada "Servicios Personales por Contrato"

En el evento de movilizaciones o comisiones de servicios, el pago de viáticos, subsistencias y pasajes se hará conforme a lo dispuesto en el art. 123 de la LOSEP y 260, 261 y 262 de su Reglamento.



000094

EN BLANCO



000080

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES**No. **394**-DTH-FGE

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte, la Fiscalía General del Estado, representada legalmente por la doctora Cecilia Armas Erazo de Tobar, Fiscal General del Estado, Subrogante y, por otra, la doctora Cintya Camila Restrepo Rojas, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará en su orden "LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO" y el "CONTRATADO", los mismos que libre y voluntariamente, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

De conformidad con el Memorando No. 0892-FGE-DTH suscrito por el Director de Talento Humano, quien solicita la disponibilidad presupuestaria para la contratación de personal y el Memorando No. FGE-DAF—CUP-2013-0179, por el que el Director Administrativo Financiero extiende la respectiva certificación de fondos, se procede a celebrar el presente contrato.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.-

La Fiscalía General del Estado contrata los servicios personales del doctor Cintya Camila Restrepo Rojas, en calidad de Asesor 3 de la Fiscalía General en la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.-

El contratado cumplirá las siguientes funciones:

- Asesorar a las autoridades de la Institución en la toma de decisiones de carácter legal administrativo.
- Absolver consultas jurídico-administrativas especializadas de su competencia conforme a derecho cuando el jefe inmediato lo requiera.
- Asesorar en el diseño de políticas institucionales de gestión de la información, así como de nuevos procesos administrativos que permitan a la institución mayor eficacia en el trabajo que realiza y la consecución de un mejor servicio a la ciudadanía.
- Elaborar planes, programas y proyectos que beneficien las labores institucionales.
- Emitir criterios jurídicos especializados en el ámbito de su competencia, conforme a derecho.
- Preparar y elaborar nuevos diseños administrativos que permitan a la Institución mayor eficiencia, eficacia en el trabajo que realiza para la consecución de los objetivos institucionales.
- Asesorar y participar en los procesos de contratación pública, prestación de servicios, incluso de consultoría.
- Las demás que le sean asignadas.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El contratado se compromete a no adquirir ninguna obligación de índole profesional que limite el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la calidad de servidor público definida en el art. 229 de la Constitución de la República del Ecuador vigente, en concordancia con el art. 4 de la LOSEP y, en observancia de las prohibiciones contempladas en el art. 16 del Código Orgánico de la Función Judicial y 117 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Así también, el contratado deberá enmarcar sus actividades de manera general en las disposiciones del Código Orgánico de la Función Judicial, LOSEP, Estatutos y Reglamentos de la Fiscalía General del Estado y demás normas pertinentes.

La trasgresión a estas prohibiciones dará lugar a las sanciones correspondientes que van desde la llamada de atención en forma verbal hasta la destitución

QUINTA.- PLAZO DE DURACIÓN.-

El presente contrato inicia a partir del 16 de abril del 2013 y termina el 31 de diciembre del 2013. El contratado deberá cumplir sus obligaciones en jornada ordinaria es decir a tiempo completo.

SEXTA.- REMUNERACIÓN.-

La Fiscalía General del Estado pagará a la doctora Cintya Camila Restrepo Rojas, una Remuneración Mensual Unificada de USD 3.947,80 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA DOLARES AMERICANOS), más los beneficios previstos en la Ley.

SÉPTIMA.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presente Contrato de Servicios Ocasionales con cargo a la Partida Presupuestaria N° 598-01- 00-000-001-000-0000-001-510510-0000-0000, denominada "Servicios Personales por Contrato".



0000001

000094

EN BLANCO



0000002



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000094

DIRECCIÓN DE NACIONAL
TALENTO HUMANO

CERTIFICADO DNTH-CNE-0444-2016

Que, según los datos que figuran, en los archivos de la Dirección Nacional de Talento Humano Certifico: que la ex funcionaria **RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA** con cédula de ciudadanía N° 1600347130, laboró en este Organismo Electoral desde el 14 de julio de 2014 al 06 de abril de 2015, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en calidad de Asesor 3 en la Presidencia Dr. Domingo Paredes Castillo, desempeñando las siguientes actividades:

- Asesorar y brindar soporte técnico al nivel jerárquico superior en temas inherentes a la contratación pública, constitucional y electoral.
- Asesorar en los procesos de Contratación Pública que lleve el CNE.
- Asesorar en las tareas de coordinación para establecer políticas y lineamientos específicos para los procedimientos de contratación pública.
- Las demás que le disponga su jefe inmediato.

La interesada puede hacer uso de la presente certificación, en lo que considere conveniente a sus intereses dentro del marco legal pertinente.

Quito, 03 de octubre del 2016

Atentamente



Ing. José Andrés Chamba Guamán
DIRECTOR NACIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACCION	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Elaborado Por:	Ing. Jearneth Changoluisa	
Revisado Por:	Lcdo. Germán Chano	

000003

Construyendo Democracia

www.cne.gob.ec/janneth.changoluisa@cne.gob.ec



PHX: (593) 2 254 15 411 / 332 - 335

000094

EN BLANCO



000004

CERTIFICADO

Señores
A quien interese
Presente.-

A petición escrita de la interesada, certifico que la Doctora **CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS**, con cédula de ciudadanía N° 1600347130, laboró en el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, la trayectoria laboral de la citada funcionaria es la siguiente:

Asesor 2

Desde el 08 de abril de 2015, Hasta el 30 de junio de 2015
Modalidad: Libre Nombramiento y Remoción

Coordinadora Técnica de Controversias, Encargada

Desde el 11 de Junio de 2015, Hasta el 30 de junio de 2015
Modalidad: Libre Nombramiento y Remoción

Coordinadora Técnica de Controversias

Desde el 01 de julio de 2015, Hasta el 31 de enero de 2016
Modalidad: Libre Nombramiento y Remoción

Subdirectora General de Control, Subrogante

Desde el 10 de septiembre de 2015, Hasta el 11 de septiembre de 2015
Modalidad: Libre Nombramiento y Remoción

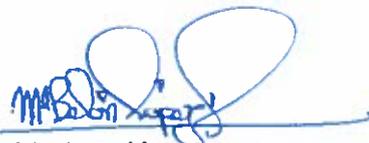
Subdirectora General de Control, Encargada

Desde el 20 de octubre de 2015, Hasta el 29 de enero de 2016
Modalidad: Libre Nombramiento y Remoción

Asesor 2

Desde el 01 de febrero de 2016, Hasta el 31 de mayo de 2016
Modalidad: Libre Nombramiento y Remoción

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2016.



Ing. Maria Belén López Landeta
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaborado por	Stalin Trávez	
Revisado por	Cristina Hernández	



0000000



000094

EN BLANCO



UUUUUUU



RESOLUCIÓN No. R.I.-SERCOP-2015-0000195

EL DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República prescribe que *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*
- Que,** la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, creó el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 648 de 25 de marzo de 2015, se nombró al economista Santiago Vásquez Cazar, como máxima autoridad institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** de conformidad con el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la delegación *"Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado."*

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública

La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.

En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia.



000094

EN BLANCO



0000003

000094

- Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC- dispone que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en dicho Reglamento General;
- Que, el numeral 3 y 4 del artículo 7 del RGLOSNC establece que el Director General es la máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública, y tiene la atribución de la administración del SERCOP, además de emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP y del SERCOP, que no sean competencia del Directorio;
- Que, el numeral 1 del artículo 2 de la LOSNCP establece que se someterán al procedimiento de Régimen Especial los procedimientos precontractuales para la adquisición de fármacos que celebren las entidades que presten servicios de salud, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- Que, de conformidad con el artículo 77 del RGLOSCP "Para la adquisición de fármacos bajo Régimen Especial se deberá realizar Subastas Inversas Corporativas y/o Subastas Inversas Institucionales...";
- Que, de acuerdo con el artículo 78 ibidem "El SERCOP conjuntamente con las Entidades Contratantes, consolidará la demanda potencial de las entidades contratantes, para poder realizar subastas inversas corporativas..."; por lo que "...conformarán una Comisión Técnica responsable de las fases de aclaraciones y calificación de los proveedores y sus ofertas, que estará integrada de la siguiente manera:
1. Un delegado del Director General del SERCOP, quien la presidirá y tendrá voto dirimente;
 2. Un delegado técnico del Ministro de Salud Pública, en su calidad de máxima autoridad del Sistema Nacional de Salud;
 3. Un delegado técnico del Director General del IESS;
 4. Un delegado técnico del Director General del ISSFA; y
 5. Un delegado técnico del Director General del ISSPOL"; y,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art.1.- Delegar a la doctora Cintya Camila Restrepo Rojas, Coordinadora Técnica de Controversias del Servicio Nacional de Contratación Pública en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable.



000094

EN BLANCO



000000

000094



Art.2.- Encargar al Director de Gestión Documental y Archivo del SERCOP la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, 14 de agosto de 2015.

Eco. Santiago Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Certifico que la presente Resolución fue firmada y aprobada el día de hoy. 14 AGO 2015



Dr. Hugo Estrada Proaño
DIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Aprobado por: Ab Liliana Zuñiga	<i>LZ</i>
Revisado por: Ab Gabriela Guerra	<i>AG</i>
Elaborado por: Ab Amanda Ortiz	<i>AO</i>



sercop

1800 ECUAPITA



UUUUUU



000094

EN BLANCO



000002

000094



DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

La Universidad Politécnica Salesiana confiere el presente DIPLOMA a:

RESTREPO CAMILA

por su participación solidaria durante la presencia indígena en nuestro campus universitario El Girón, los días comprendidos entre el 29 de enero al 7 de febrero de 2001.

Dado en Quito, a los 16 días del mes de febrero de 2001



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON Qui De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es ligi a los documentos que se le presentan.

[Signature]

P. EDUARDO DELGADO Quito
Prorector Sede Quito

05 OCT 2016

[Signature]

LCDO. EDGAR TELLO
Decano Facultad Ciencias
Humanas y Sociales

Ab Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUI

0000003



Faint, illegible text in the left margin, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Main body of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**PAGINA
BLANCA**

COMUNICACION DE RECOMENDACIONES



CERTIFICADO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas, legalmente representada por el señor Llumi Pintac José Manuel, conforme lo demuestro con la documentación adjunta, tiene a bien certificar:

Que, la doctora CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía 1600347130, LIDERO LA INICIATIVA SOBRE PROMOCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES COMO MECANISMO PARA EJERCER LOS DERECHOS HUMANOS, la referida iniciativa tuvo lugar en la Parroquia Rural de Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo.

Esta iniciativa tuvo lugar durante los meses de enero y febrero del 2015, y permitió alcanzar en los participantes el conocimiento necesario respecto de las garantías constitucionales en la protección de derechos.

Parroquia Cebadas, 25 de julio de 2016.

Atentamente,

Abg. Manuel Llumi Pintac
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CEBADAS.**



Juntos trabajamos por el cambio...

000094

EN BLANCO



000003

000007



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS



CERTIFICADO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas tiene a bien certificar a la doctora CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía 1600347130, que durante los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2014, LIDERÓ la Iniciativa Cívica para la promoción de los líderes del Gobierno Autónomo Descentralizados en el desarrollo de derechos sociales. Esta iniciativa permitió que los miembros de la Junta Parroquial conozcan a profundidad los derechos sociales que puede promover el Gobierno Autónomo Descentralizado.

Que, la iniciativa tuvo lugar en la Parroquia Rural de Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo y contó con la participación de los miembros de las organizaciones sociales.

Parroquia Cebadas, 25 de julio de 2016.

Atentamente,

**Abg. Manuel Llami Pimac
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CEBADAS.**



000007

Juntos trabajamos por el cambio...

000094

EN BLANCO



000003

CERTIFICADO

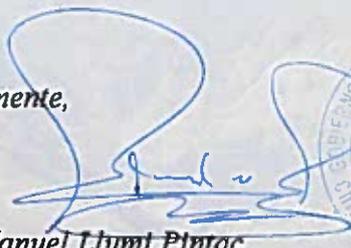
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas, legalmente representada por el señor Llumi Pintac José Manuel, conforme lo demuestro con la documentación adjunta, tiene a bien certificar:

Que, la doctora CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía 1600347130, LIDERÓ el Proyecto sobre las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados y las relaciones con la administración pública, la referida iniciativa tuvo lugar en la Parroquia Rural de Cebadas, cantón Guamote, provincia de Chimborazo y se cumplió durante el mes de marzo de 2015, cuyo contenido permitió elaborar estrategias y herramientas para articular las políticas y acciones que realizan los gobiernos autónomos descentralizados.

En el desarrollo de la referida iniciativa participaron los miembros de las autoridades y dirigentes de distintas organizaciones sociales.

Parroquia Cebadas, 25 de julio de 2016.

Atentamente,




Abg. Manuel Llumi Pintac
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CEBADAS.



0000009

Juntos trabajamos por el cambio...

000094

EN BLANCO



0000100

CERTIFICACIÓN:

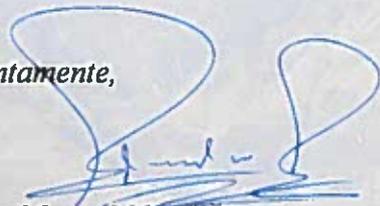
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas tiene a bien certificar:

Que, con la participación de los gobiernos comunitarios, se llevó a cabo el PROYECTO sobre PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMO MECANISMOS EN PARTICIPACIÓN DE LA COLECTIVIDAD, LIDERADO por la doctora CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía 1600347130, la referida iniciativa tuvo lugar en la Parroquia Rural de Cebadas, cantón de Guamate, Provincia de Chimborazo durante el mes de abril de 2016.

Esta iniciativa permitió ampliar los conocimientos de la participación ciudadana de los miembros de la parroquia.

Parroquia Cebadas, 25 de julio de 2016.

Atentamente,



Abg. Manuel Llumi Pintac
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CEBADAS.



0000101

Juntos trabajamos por el cambio...

000094

EN BLANCO



0000102

CERTIFICACIÓN

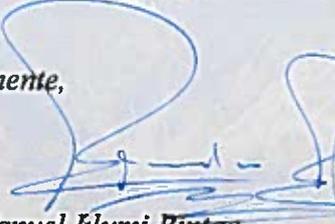
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas tiene a bien certificar:

Contando con la presencia de los miembros de la colectividad, la doctora CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS, portadora de la cédula de ciudadanía 1600347130, lideró la INICIATIVA para el fortalecimiento de las veedurías en las acciones que realiza el gobierno autónomo descentralizado parroquial como mecanismo de transparencia y control de las decisiones del poder público, la referida iniciativa tuvo lugar en la Parroquia Rural de Cebadas, cantón de Guamote, Provincia de Chimborazo, durante del mes de junio de 2015.

Dicha iniciativa permitió abrir espacios de participación social y mecanismos eficientes para la transparencia y el control social de la colectividad.

Parroquia Cebadas, 25 de julio de 2016.

Atentamente,



Abg. Manuel Elumi Pintac
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CEBADAS.



Juntos trabajamos por el cambio...

000094

EN BLANCO



0000104



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Chimborazo

Confiere a

Llumi Pintac José Manuel

la credencial de:

Vocal Principal Junta Parroquia Cebadas - Guamote

Para el presente certifico que el presente es un original de la credencial de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, emitida el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.
DOY FE QUE LA(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDE(N) EN..... FOJA(S) ÚTILES (SON, IGUAL (ES) A SU ORIGINAL (ES).

RIOBAMBA, Riobamba, a los 25 días del mes de abril de 2014

[Firma]
11 JUN 2014
Msc. Hernán Campos Gallegos
NOTARIA 6ta. DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dr. Silvia Haro
PRESIDENTE

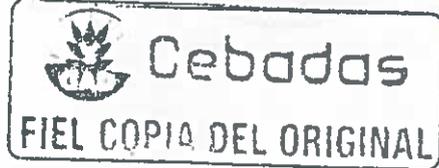
Lic. Pilar Veldáquez
VICEPRESIDENTA

[Firma]

Dr. Genaro Guzmán
VOCAL
0000205
DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
Llumi Pintac José Manuel
VOCALETARIA GENERAL

[Firma]
Dr. Jorge Prieto
VOCAL

[Firma]
Mg. Luis Concha
SECRETARIO



000094

EN BLANCO



000094

CIUDADANIA 060213211-0

LLUMI PINTAC JOSE MANUEL
CHIMBORAZO/GUAMOTE/CEBADAS
08 ABRIL 1967
001-1 0028-00028 M
CHIMBORAZO/GUAMOTE
CEBADAS 1967



EQUATORIANA***** V3343V2242

DIVORCIADO EMPLEADO
SECUNDARIA
EUSEBIO LLUMI
MARIA ANTONIA PINTAC
TIGUAMBA 27/07/2010
27/07/2022

2957009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0148
NÚMERO DE CERTIFICADO
LLUMI PINTAC JOSE MANUEL

0602132110
CEDULA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CEBADAS	
GUAMOTE	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Cebadas
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

000094

EN BLANCO



000103



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

000094

DELEGACIÓN PROVINCIAL
CHIMBORAZO

CERTIFICACIÓN DE DIGNIDADES ELECTAS
ELECCIONES SECCIONALES 23 DE FEBRERO DE 2014.

Que de acuerdo a lo que establece el Art. 3, literal g) del Régimen de Transición de la Constitución, en concordancia a lo previsto en el Art. 66 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), "la Junta Parroquial Rural estará integrada por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá".

CERTIFICO: Que el señor **LLUMI PINTAC JOSÉ MANUEL**, portador de la cédula de identidad N° **060213211-0**, alcanzó la votación más alta de los cinco vocales de la Junta Parroquial Rural de la parroquia Cebadas del cantón Guamote de la provincia de Chimborazo, en las elecciones seccionales realizadas el 23 de febrero de 2014, en tal virtud se constituye legalmente como **PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**.

Es todo cuanto puedo certificar conforme a lo dispuesto en las leyes vigentes.

Atentamente,

Riobamba, 18 de junio de 2014


Ing. Lucy Pomboza
DIRECTORA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL,
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO (E)



0000109



Riobamba-Ecuador
Colón 25-18 y Orozco
Telefax N° (023) 965047

000094

EN BLANCO



0000110

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0602132110001
APELLIDOS Y NOMBRES: LLUMI PINTAC JOSE MANUEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO: 08/04/1967 **FEC. ACTUALIZACION:** 27/06/2014
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/02/2010 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCION: 09/02/2010 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:** 27/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Calle: ALVARADO Intersección: 12 DE OCTUBRE
 Referencia: BARRIO LA JOYA, A UNA CUADRA DEL COLEGIO ISABEL DE GODIN Email: jmp46@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

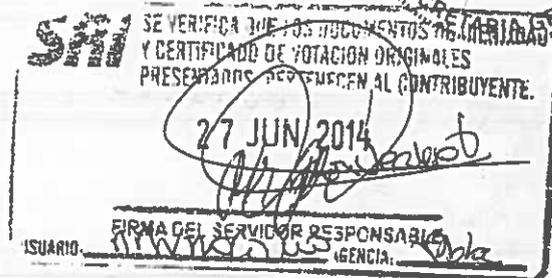
Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ CHIMBORAZO

CERRADOS:



(Handwritten signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

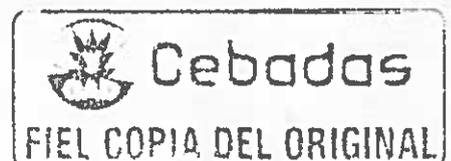
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 27/06/2014 14:01:07



000094

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0602132110001
APELLIDOS Y NOMBRES: LLUMI PINTAC JOSE MANUEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/02/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	31/12/2011
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	27/06/2014

ACTIVIDADES DE PLANIFICACION, ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, CONTROL E INFORMACION ADMINISTRATIVA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELOZ Barrio: LA JOYA Calle: ALVARADO Intersección: 12 DE OCTUBRE Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ISABEL DE GODIN Celular: 0989333541 Email: jmp46@hotmail.com



0000112
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

7 JUN 2014
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
USUARIO: *[Handwritten]* AGENCIA: *[Handwritten]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMVM010410 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 27/06/2014 14:01:07



000094



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0660818930001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LLUMI PINTAC JOSE MANUEL

CONTADOR: PARCO CHICAIZA WILFRIDO

FEC INICIO ACTIVIDADES: 27/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 27/10/2000

FEC INSCRIPCION: 21/05/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUAMOTE Parroquia: CEBADAS Calle: CENTRAL Edificio: CASA PARROQUIAL
Referencia ubicación: FRENTE A LA PLAZA CENTRAL Telefono Trabajo: 032315029 Email: gadcat.adas@gmail.com Celular: 0989333541

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 3\ CHIMBORAZO **CERRADOS:** 0

Cebadas
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE SE IDENTIFICA
Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LOS
PRESCRITOS PERIODO A ALIQUOTACIONES

12 JUL 2016

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL
SECRETARIA GENERAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XPPA010909 Lugar de emisión: RIOBAMBA/AV. DANIEL LEÓN Fecha y hora: 12/07/2016 09:49:00

0000113

Cebadas
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

000094

ACTO

ACTO
ACTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0660818930001

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

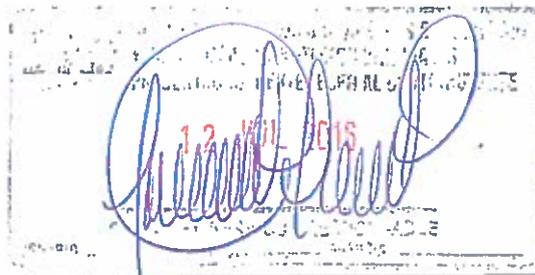
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: GUAMOTE Parroquia: CEBADAS Calle: CENTRAL Referencia: FRENTE A LA PLAZA CENTRAL Edificio: CASA PARROQUIAL Telefono Trabajo: 032315029 Email: gadcebadas@gmail.com Celular: 0989333541



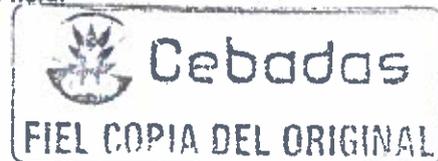
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 0000114

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XPPA010909 **Lugar de emisión:** RIOBAMBAVA. DANIEL LEON **Fecha y hora:** 12/07/2016 09:49:00



000094



Dra. Rocío García Costales

20161701017P #04555

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR:

SRTA. CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS

CUANTÍA: INDETERMINADA

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 1



Notaría 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señorita CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS, por sus propios y personales derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión y ocupación abogada; domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haber examinado sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento



Notaría Décimo Séptima Quito, D.M. 0000115

de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por mis propios derechos la señorita Cintya Camila Restrepo Rojas, portadora de la cédula de ciudadanía número 1600347130, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión y/o ocupación abogada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que: A) No me hallo bajo interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta; B) No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me condene a pena privativa de libertad; C) No mantengo contratos con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, para la adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales; D) No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por violencia intrafamiliar o de género; E) No he ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; F) No he sido sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; G) No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas, SRI; H) No he sido, en los últimos dos años, directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé una dignidad de elección popular en



000094



Dra. Rocío García Costales

el mismo lapso; I) No soy, ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la función judicial, ni miembro de la función electoral, ni secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro del servicio exterior. J) No soy miembro de las Fuerzas Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni representante de cultos religiosos; K) No adeudo dos o más pensiones alimenticias. L) No soy cónyuge, ni tengo unión de hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; M) No soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección; N) No he sido consejera o consejero del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en los últimos dos años. O) No tengo obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS; P) No estoy incurso en las demás prohibiciones que determina la Constitución de la República del Ecuador y la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo juramento que: Q) Me encuentro en goce de los derechos de participación y no estoy incurso en las causales de suspensión previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia; y que, R) He ejercido con probidad reconocida el manejo adecuado y transparente de fondos públicos, (para aquellas personas que los hayan manejado); o en su defecto – He desempeñado de forma eficiente la función privada y/o pública con diligencia y responsabilidad en el cumplimiento de mis obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en presente instrumento, formulario de postulación y toda la documentación por mi entregada como postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección que se encargará de la selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General



Notaría 17

0000117

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



000094

del Estado. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente declaración. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Cintya Camila Restrepo Rojas, con matrícula profesional número diez mil doscientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída que le fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría, la presente escritura, de todo lo cual doy FE.-


SRTA. CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS
c.c. 1600347130





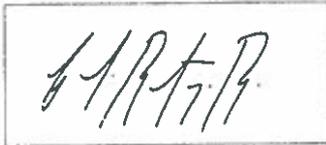
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



0000118



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1600347130

Nombres del ciudadano: RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - LEYES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RESTREPO GUZMAN NESTOR CAMILO

Nombres de la madre: ROJAS CISTERNAS JIMENA HORTENCIA

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 10:03:53
Reason: Firmo Electrónico
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec> o Validar Document action



IC-IC-45ee608786044ce

0000110



000094

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CELEBRACIÓN: CIUDADANÍA

160034713-0

APELLIDOS Y NOMBRES: RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA

LUGAR DE NACIMIENTO: BASTAZA MERA SHEL

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-03-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

E333312112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RESTREPO GUZMAN NESTOR CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ROJAS C. JIMENA YORTECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-08




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

160034713-0 005 - 0046

RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA

PICHINCHA QUITO

COCHABAMBA EL PINAR ALTO

EXENCION USD 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551

3770560 02/07/2014 13:38:26

IMP. 10M. 00



001-0

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Reconocida con la Firma del Consignatario el Art. 110 del Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Oficial del 12 de Agosto de 2008 y el Art. 18 de la Ley Orgánica del Registro Oficial antes de ser emitido el documento presentada en el presente

04 de Feb. 2016

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Cantón y Sucursal Esap.
Dra. Rocío Garriga C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mi la Notaria la presente escritura pública de: DECLARACIÓN JURAMENTADA; otorgada por: SRTA. CINTYA CAMILA RESTREPO ROJAS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al cuatro de octubre del dos mil dieciséis.



[Handwritten signature in blue ink]

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
Suñis y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



0000101



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO
BLANCO



000094



Factura: 001-002-000029389



20161701017P04555

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P04555					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE OCTUBRE DEL 2016. (11 26)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RESTREPO ROJAS CINTYA CAMILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600347130	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyris y Sagrada Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

0000123



000094

ESPACIO
BLANCO

